



RESOLUCIÓN DOM
Nº 091/2025

RESOLUCIÓN Nº 091/2025
COMUNA SIERRA GORDA
FECHA 01/10/2025

**LISTADO DE PERMISOS Y
AUTORIZACIONES OTORGADOS
DURANTE EL MES DE SEPTIEMBRE, DE
ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL
ARTÍCULO 116 BIS C DE LA LEY GENERAL
DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES.**

VISTO:

- Lo establecido en la Ley General de Urbanismo y Construcciones (LGUC), modificada a través de la Ley Nº21.718, sobre agilización de permisos de construcción, que sustituyó el artículo 116 Bis C; la Ley Nº20.285, sobre acceso a la información pública, particularmente lo referido en los artículos 5º y 7º;
- La ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, particularmente en su artículo 24;
- Circular ORD. Nº212 de fecha 30 de mayo de 2025, DDU 525, de la División de Desarrollo Urbano del Ministerio de Vivienda y Urbanismo que informa de normas a las que se refiere el artículo segundo transitorio de la Ley Nº21.718, sobre agilización de permisos de construcción con entrada en vigencia el 30 de mayo del 2025, e imparte instrucciones sobre las mismas.

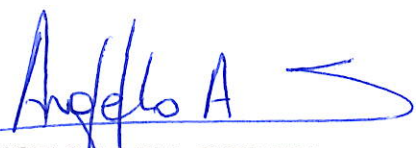
CONSIDERANDO:

- El artículo 116 Bis C de la LGUC – modificado por la Ley Nº21.718, sobre agilización de permisos de construcción – que dispone que “La municipalidad deberá publicar en su sitio web, a más tardar el quinto día hábil de cada mes, una resolución de la Dirección de Obras Municipales que contenga el listado con todos los permisos y autorizaciones que hubiesen sido otorgados durante el mes anterior, junto con una copia de aquellos en dicha publicación se dejará expresa constancia de la fecha en que se realiza y, a contar de ésta, los permisos y autorizaciones se presumirán de derecho conocidos, para efectos de lo dispuesto en el artículo 118 Bis”.
- Las instrucciones impartidas por el Consejo para la transparencia, mediante oficio 11829 de fecha 16-05-2025, que establece el mecanismo de publicación en el sitio Transparencia Activa, respecto a la implementación del Artículo 116 Bis C de la LGUC y en concordancia con la Ley Nº20.285, sobre acceso a la información pública.

RESUELVO:

- INFORMESE** el listado de permiso y autorizaciones otorgadas por esta Dirección de Obras Municipales durante el mes SEPTIEMBRE de 2025, contenido en el anexo a esta Resolución.
- ENVÍASE** la presente Resolución, junto con la copia de los permisos y autorizaciones correspondientes, al encargado de Transparencia Activa municipal Bárbara Silva Leris, para que realice las publicaciones respectivas de conformidad con el artículo 116 Bis C de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y artículo 7 de la Ley Nº20.285, sobre acceso a la información pública.




ANGELO ARAYA GUEVARA
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
MUNICIPALIDAD DE SIERRA GORDA

AAG/ygm

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Archivo DOM
- Seremi MINVU Región de Antofagasta



PLAN DE MANEJO DEL PATRIMONIO CULTURAL Y MONUMENTAL
MUNICIPALIDAD DE SIERRA GORDA - REGIÓN DE ANTOFAGASTA

ANEXO

LISTADO DE PERMISOS Y AUTORIZACIONES
OTORGADAS POR LA DOM DE SIERRA GORDA
MES DE SEPTIEMBRE

Nº	Tipo de aprobación	Nº aprobación	Fecha Aprobación	Destino	Dirección predio	Rol predio
1	Permiso de Edificación Alteración	083	22-09-2025	Dormitorio Edificio H, Continuidad Operacional Proyecto Gaby	KM 103 Ruta B-255, Sector Pampa Elvira	8500-4
2	Autorización de Obras Preliminares y/o Demolición	084	22-09-2025	Demolición	KM 41, Ruta 25-ch S/Nº(Servidumbre 3052-2009, Porción 006)	8500-116

492



PERMISO DE EDIFICACION
ALTERACIÓN
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES DE :
SIERRA GORDA
REGIÓN : ANTOFAGASTA

NÚMERO DE RESOLUCIÓN
083/2025
FECHA DE APROBACIÓN
22-09-2025
ROL S.I.I.
8500-4

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General, y el instrumento de Planificación Territorial.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.P.Alt.-5.1.4./5.1.6. N° 202502103PEALT000001
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° 05/2022 de fecha 24-01-2022
- E) El Anteproyecto de Edificación N° XXX de fecha XXX (cuando corresponda)
- F) El informe Favorable de Revisor Independiente N° 990 vigente de fecha 04-03-2025 (cuando corresponda)
- G) El informe Favorable de Revisor de Proyecto de Cálculo Estructural N° XXXXXX de fecha XXXXXX (cuando corresponda)
- H) Otros (especificar):
- i) OFICIO SEIM N° R.AN-0000009448/2024 de fecha 29-07-2024, que determina que, la modificación del proyecto "Continuidad Operacional Proyecto Gaby Edificio H" se encuentra exento de presentar un IMIV, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 4.6.3., del decreto 30/2017 (MTT).
- ii) Oficio Seremi MINVU Región de Antofagasta ORD.: N°260/2024 de fecha 08-02-2024 Informa y responde favorablemente, ante la solicitud de informe para aplicación del Art. 55° de la LGUC, a las edificaciones que forman parte del proyecto "CONSTRUCCIÓN EDIFICIO H SECTOR CAMPAMENTO vinculado a proyecto - Continuidad operacional PROYECTO GABY, Codelco División Gabriela Mistral, Comuna Sierra Gorda. / PREDIO ROL AVALÚO 8500-4.
- iii) Resolución Exenta SAG Ministerio de Agricultura N°123/2024 de fecha 22-02-2024. Resuelve sobre solicitud de informe de factibilidad para construcciones ajenas a la agricultura en área rural (IFC).

RESUELVO:

1. - Conceder permiso para EDIFICIO DORMITORIOS con una superficie total de 12.575,32 m2 y de 1 pisos de altura, destinado a RESIDENCIAL ubicado en calle/avenida/camino KM 103 RUTA B-255 N° S/N Lote N° XXXXXXXX Manzana XXXXXXXXXXXX localidad o loteo SECTOR PAMPA ELVIRA sector RURAL Zona XXXXXXXXXXXX del Plan Regulador XX (urbano o rural)
- aprobando los planos y demás antecedentes, que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS de este permiso.
2. - Dejar constancia que la obra que se aprueba XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX los beneficios del D:F.L.- N°2 de 1959. (Mantiene o pierde)
- 3.- Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales: ARTÍCULO 55° LGUC XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX plazos de la autorización especial XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX Art. 121, Art. 122, Art. 123, Art. 124, de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, otros, (especificar)
- 4.- Que el proyecto que se aprueba se ajusta al citado anteproyecto aprobado (cuando corresponda).
- 5.- Antecedentes del Proyecto
- NOMBRE DEL PROYECTO DORMITORIOS EDIFICIO H, CONTINUIDAD OPERACIONAL PROYECTO GABY
- 5.1 DATOS DEL PROPIETARIO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.	
CORPORACIÓN NACIONAL DEL COBRE DE CHILE, DGM		61.704.000-K	
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.	
CLAUDIA ALEJANDRA CABRERA CORREA			
DIRECCIÓN: Nombre de la vía		N°	Local / Of / Depto
			Localidad
			XXXXXXXXXXXXXX
COMUNA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO FIJO	TELÉFONO CELULAR
		XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	
PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL		SE ACREDITO MEDIANTE DELEGACIÓN DE PODER Y REVOCACIÓN	
		DE FECHA 08-06-2023 Y REDUCIDA A ESCRITURA PUBLICA	
CON FECHA	08-06-2023	ANTE EL NOTARIO SR(A)	ÁLVARO GONZÁLEZ SALINAS

5.2 INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZON SOCIAL de la empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	R.U.T.
GESTIÓN AMBIENTAL S.P.A. (Ver nota N°17)	78.431.420-0
NOMBRE DEL PROFESIONAL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.
ROBERTO BAHAMONDES RAMÍREZ	
NOMBRE DEL CALCULISTA	R.U.T.
NELSON PARADA TORRES	



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la Ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese a la siguiente página web:
<https://domenlinea.minvu.cl/Permiso/ValidarDocumento/202502103PEALT000001>

NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (*)		R.U.T.	
ACOGA A ART. 1.2.1. OGUC		XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	
NOMBRE DEL INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA (*)		INSCRIPCIÓN REGISTRO	
		CATEGORÍA	N°
XX		XXXXXXXXXX	XXXXXXXXXX
NOMBRE DEL REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)		REGISTRO	CATEGORÍA
MARÍA CONSULEO ARAYA MARAGAÑO		55-13	PRIMERA
NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL REVISOR DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL (cuando corresponda)		REGISTRO	CATEGORÍA
XX		XXXXXXXXXX	XXXXXXXXXX
NOMBRE DEL PROFESIONAL RESPONSABLE DE LA REVISIÓN DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL		R.U.T.	
XX		XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	

(*) Podrá individualizarse hasta antes del inicio de las obras.

6 CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO DE ALTERACIÓN

PERMISO Y RECEPCIÓN ANTERIOR QUE SE ALTERA (si hubiere más de uno, incluirlos en el punto 7 de esta resolución) (INDICAR si la recepción fue TOTAL O PARCIAL)

TIPO PERMISO	N°	FECHA	TIPO RECEPCIÓN	N°	FECHA
MODIFICACIÓN	457	25-05-2011	TOTAL	R.O. 36/11 SG	08-08-2010

TIPO DE ALTERACIÓN APROBADA

☒ SUPRESIÓN O ADICIÓN	☐ RESTAURACIÓN	☐ REMODELACIÓN	☐ REHABILITACIÓN
☐ Fachada ☒ Estructura	☐ Monumento Nacional ☐ Inmueble en zona de conservación histórica		☐ Inmueble de conservación histórica ☐ Otro

EDIFICIOS DE USO PÚBLICO	☐ TODO	☐ PARTE	☒ NO ES EDIFICIO DE USO PÚBLICO
--------------------------	-------------------------------	--------------------------------	---

CARGA DE OCUPACIÓN DE LA ALTERACIÓN (personas) según artículo 4.2.4 OGUC.	0	DENSIDAD DE OCUPACIÓN DE LA ALTERACIÓN (personas/hectáreas)	0,0000
--	---	---	--------

CRECIMIENTO URBANO	☐ NO	☒ SI	Explicitar: densificación / extensión	DENSIFICACIÓN
--------------------	-----------------------------	--	---------------------------------------	---------------

PROYECTO DE ALTERACIÓN, se desarrollara en etapas	☐ SI	☒ NO	cantidad de etapas	XXXXXXXXXX
---	-----------------------------	--	--------------------	------------

ETAPAS CON MITIGACIONES PARCIALES (a considerar en IMIV, art. 173 LGUC)	XXXXXXXXXX	Etapas art 9° del DS 167 (MTT) de 2016	XXXXXXXXXX
---	------------	--	------------

6.1 SUPERFICIES

SUPERFICIE	ÚTIL (m2)		COMÚN (m2)		TOTAL (m2)	
	PERMISO ORIGINAL	ALTERACIÓN	PERMISO ORIGINAL	ALTERACIÓN	PERMISO ORIGINAL	ALTERACIÓN
S. EDIFICADA SUBTERRÁNEO (S)	XXXXXXXXXX	XXXXXXXXXX	XXXXXXXXXX	XXXXXXXXXX	XXXXXXXXXX	XXXXXXXXXX
S. EDIFICADA SOBRE TERRENO (1er piso + pisos superiores)	12.693,06	12.575,32 (12.693,06-136,5+18,76)	XXXXXXXXXX	XXXXXXXXXX	12.693,06	12.575,32 (12.693,06-136,5+18,76)
S. EDIFICADA TOTAL	12.693,06	12.575,32 (12.693,06-136,5+18,76)	XXXXXXXXXX	XXXXXXXXXX	12.693,06	12.575,32 (12.693,06-136,5+18,76)

SUPERFICIE OCUPACIÓN INCLUIDA LA ALTERACIÓN	SÓLO EN PRIMER PISO (m2)	12.575,32
---	--------------------------	-----------

SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO O LOS PREDIOS (m2)	7.000.000
--	-----------

S. ALTERADA SUBTERRÁNEO (agregar hoja adicional si hubiere más subterráneos)

S. Edificada por nivel o piso		ÚTIL (m2)	COMÚN (m2)	TOTAL (m2)
nivel o piso	-1	XXXXXXXXXX	XXXXXXXXXX	XXXXXXXXXX
nivel o piso	-2	XXXXXXXXXX	XXXXXXXXXX	XXXXXXXXXX
nivel o piso	-3	XXXXXXXXXX	XXXXXXXXXX	XXXXXXXXXX
nivel o piso	-4	XXXXXXXXXX	XXXXXXXXXX	XXXXXXXXXX
nivel o piso	-5	XXXXXXXXXX	XXXXXXXXXX	XXXXXXXXXX
TOTAL		XXXXXXXXXX	XXXXXXXXXX	XXXXXXXXXX

S. ALTERADA SOBRE TERRENO (agregar hoja adicional si hubiere más pisos sobre el nivel de suelo natural)

S. Edificada por nivel o piso		ÚTIL (m2)	COMÚN (m2)	TOTAL (m2)
nivel o piso	1	12.575,32	0	12.575,32
nivel o piso	2	0	0	0
nivel o piso	3	0	0	0
nivel o piso	4	0	0	0
nivel o piso	5	0	0	0
nivel o piso	6	0	0	0
nivel o piso	7	0	0	0
nivel o piso	8	0	0	0
nivel o piso	9	0	0	0



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la Ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese a la siguiente página web:
<https://domenlinea.minvu.cl/Permiso/ValidarDocumento/202502103PEALT000001>

nivel o piso	10	0	0	0
TOTAL		12.575,32	0	12.575,32

S. EDIFICADA POR DESTINO

DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)	Residencial 2.1.25. OGUC	Art	Equipamiento Art 2.1.33. OGUC	Act. Productivas Art 2.1.28. OGUC	Infraestructura Art 2.1.29. OGUC	Área verde Art 2.1.31. OGUC	Espacio Público 2.1.30. OGUC	Art
SUPERFICIE (Original + Alteración)	12.575,32		XXXXXXXX	XXXXXXXXXX	XXXXXXX	XXXXXXXX	XXXXXXXX	

6.2 NORMAS URBANÍSTICAS

PREDIO(S) EMPLAZADO(S) EN ÁREA DE RIESGO		☒ NO	☐ SI	☐ PARCIAL	
--	--	--	-----------------------------	----------------------------------	--

NORMAS URBANÍSTICAS		PERMISO ORIGINAL	ALTERACIÓN	PERMITIDO	TOTAL INCLUIDA ALTERACIÓN
DENSIDAD		1,39	0	N/A	1,39
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES (sobre 1er piso)		N/A	N/A	N/A	N/A
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO (1er piso)		0,001813	0,00001682	N/A	0,00179
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD		0,001813	0,00001682	N/A	0,00179
DISTANCIAMIENTOS		783,12 m	783,12 m	OGUC	783,12 m
RASANTE		80°	80°	OGUC	80°
SISTEMA DE AGRUPAMIENTO		AISLADO	AISLADO	OGUC	AISLADO
ADOSAMIENTO		N/A	N/A	OGUC	N/A
ANTEJARDIN		N/A	N/A	N/A	N/A
ALTURA EN METROS Y/O PISOS		1 PISO	1 PISO	Según Rasante	1 PISO
ESTACIONAMIENTOS AUTOMOVILES		274	0	N/A	274
ESTACIONAMIENTOS BICICLETAS		0	0	N/A	0
ESTACIONAMIENTOS OTROS VEHÍCULOS (ESPECIFICAR)	BUSES	69	0	N/A	69
ESTACIONAMIENTOS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD		0	1	N/A	1

DESCUENTO ESTACIONAMIENTO PARA AUTOMÓVILES POR ESTACIONAMIENTO PARA BICICLETAS		☐ SI	☒ NO	CANTIDAD DESCONTADA	XXXXXXXXXXXX
--	--	-----------------------------	--	---------------------	--------------

6.3 USO DE SUELO Y DESTINO(S) CONTEMPLADO(S)

TIPO DE USO	Residencial 2.1.25. OGUC	Art	Equipamiento 2.1.33. OGUC	Art	Act. Productivas Art 2.1.28. OGUC	Infraestructura Art 2.1.29. OGUC	Área verde Art 2.1.31. OGUC	Espacio Público 2.1.30. OGUC	Art
CLASE / DESTINO PERMISO ANTERIOR	HOSPEDAJE		XXXXXXXX		XXXXXXXXXX	XXXXXXXXXX	XXXXXXXXXX	XXXXXXXXXX	
CLASE / DESTINO ALTERACIÓN	HOSPEDAJE		XXXXXXXX		XXXXXXXXXX	XXXXXXXXXX	XXXXXXXXXX	XXXXXXXXXX	
ACTIVIDAD PERMISO ANTERIOR			XXXXXXXX						
ACTIVIDAD ALTERACIÓN			XXXXXXXX						
ESCALA PERMISO ANTERIOR (Art 2.1.36 OGUC)			XXXXXXXX						
ESCALA INCLUIDA ALTERACIÓN (Art. 2.1.36. OGUC)			XXXXXXXX						

6.4 PROTECCIONES OFICIALES: Predio o Inmueble con Protección Oficial (Información CIP).

☒ NO	☐ SI, especificar	☐ ZCH	☐ ICH	☐ ZOIT	☐ OTRO; especificar	
☐ MONUMENTO NACIONAL	☐ ZT	☐ MH	☐ SANTUARIO DE LA NATURALEZA			

6.5 FORMA DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 70° LGUC (*)

CESIÓN	☐	APORTE	☒	OTRO ESPECIFICAR	
--------	--------------------------	--------	-------------------------------------	------------------	--

(*) SÓLO EN CASO DE PROYECTOS QUE CONLLEVEN CRECIMIENTO URBANO POR DENSIFICACIÓN (exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958)

6.6 CÁLCULO PRELIMINAR DEL PORCENTAJE DE CESIÓN DE LA ALTERACIÓN (sólo en casos de proyectos de crecimiento urbano por densificación)

Exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.858 (artículo 2.2.5 Bis OGUC)

PROYECTO		PORCENTAJE PRELIMINAR DE CESIÓN	
☒	CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN HASTA 8.000 Personas/Hectárea	0,0000 x 11 = 0,00000 % 2000	
☐	CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN SOBRE 8.000 Personas/Hectárea	44%	

Nota 1: En el proyecto de edificación de Obra Nueva, se debe efectuar el cálculo de la edificación completa.

Nota 2: Para calcular la Densidad de Ocupación, se debe considerar la carga de ocupación (según art. 4.2.4. de la OGUC) que se incrementa en el o los terrenos del proyecto, sin considerar en el cálculo, la cantidad de personas que ocupaban las edificaciones existentes, incluso si estas fuesen demolidas para materializar el proyecto. Sólo podrá descontarse la carga de ocupación de edificaciones a demoler, en los casos que el permiso de demolición se solicite en forma conjunta con la solicitud de permiso de edificación, y se adjunten los antecedentes respectivos a dicha solicitud, conforme al inciso final del artículo 5.1.6. y al inciso tercero del artículo 5.1.4., ambos de la O.G.U.C.

Nota 3: La Densidad de Ocupación, se obtiene de la siguiente fórmula:
(Art. 2.2.5. Bis OGUC)

(Carga de ocupación del proyecto calculada según el art 4.2.4. de la OGUC) X 10.000

Superficie de terreno (que considera el terreno más la superficie exterior hasta el eje del espacio público adyacente existente o previsto en el IPT hasta un máximo de 30 m)

6.7 CÁLCULO ACUMULADO CON CESIONES O APORTES DE PERMISO(S) ANTERIOR(ES) (Art. 2.2.5. Bis C. de la OGUC)

PERMISO N°	DE FECHA	PORCENTAJES DE CESIÓN O APORTE EFECTIVAMENTE EFECTUADOS
XX	XXXXXXXXXXXXXX	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la Ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese a la siguiente página web:
<https://domenlinea.minvu.cl/Permiso/ValidarDocumento/202502103PEALT000001>

XX	XXXXXXXXXXXXXX	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
PRESENTE ALTERACIÓN (a) ó (b) del cuadro 6.6	04-06-2025	0
TOTAL CESIONES O APORTES ACUMULADOS		

6.8 PORCENTAJE FINAL DE CESIÓN (Art. 2.2.5. Bis C. de la OGUC)

PORCENTAJE FINAL DE CESIÓN DE LA PRESENTE ALTERACIÓN	0
--	---

El porcentaje final de cesión correspondiente al porcentaje preliminar (letras (a) o (b) del cuadro 6.6 anterior, salvo que dicho porcentaje, sumado a los efectivamente efectuados en permisos anteriores (letra © del cuadro 6.7) supere el 44%. En este último caso, el porcentaje preliminar deberá rebajarse hasta que el acumulado sea de 44%.

6.9 CÁLCULO DEL APORTE (EN LOS CASOS QUE CORRESPONDA)

AVALÚO FISCAL VIGENTE A LA FECHA DE LA SOLICITUD DE LA MODIFICACIÓN, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (no se debe incluir valor de edificaciones existentes)	\$ 3.707.486.383	PORCENTAJE DE BENEFICIO POR CONSTRUCTIBILIDAD	XXXXXXXXXXXXXX
\$3.707.486.383		0,00000	\$0
AVALÚO FISCAL INCREMENTADO, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (*) [(c) + ((c) x (d))]	X	% FINAL DE CESION [(a) o (b)]	= APORTE EQUIVALENTE EN DINERO [(e) x ((a) o (b))]

(*) El Avalúo Fiscal debe incrementarse en la misma proporción que el aumento de constructibilidad obtenido por un beneficio normativo (inciso 2° art. 2.2.5. Bis C. OGUC)

6.10 INCENTIVOS NORMATIVOS DEL IPT, A LOS QUE SE ACOGE EL PROYECTO

(Art 184 LGUC)

BENEFICIO		CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO:	
BENEFICIO		CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO:	
BENEFICIO		CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO:	

6.11 DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO

☐ D.F.L. N° 2 de 1959	☐ Conjunto Armónico	☐ Proyección Sombras Art. 2.6.11. OGUC	☐ Segunda Vivienda Art. 6.2.4. OGUC
☐ Ley 19.537 Copropiedad Inmobiliaria	☐ Beneficio Fusión Art. 63 LGUC	☐ Conj. Viv. Econ. Art. 6.1.8. OGUC	☐ Art. 2.4.1. OGUC Inciso Segundo
☐ Art. 6.6.1 OGUC, según resolución N°		(V y U) de Fecha	vigente hasta
☒ Otro ; especificar	Art. 55° LGUC		

6.12 NÚMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO

Art. 6° letra L - D.S. N° 167 de 2016 MTT

VIVIENDAS	BODEGAS	OFICINAS	LOCALES COMERCIALES	Otro ; especificar	Campamento	TOTAL UNIDADES
XXXXXXXXXX	XXXXXXXXXX	XXXXXXXXXX	XXXXXXXXXXXX	N°	1 (Ver Nota N°16)	1
ESTACIONAMIENTOS para automóviles		275	Otros Estacionamientos Exigidos (IPT):	Especificar	Cantidad	Especificar
ESTACIONAMIENTOS para bicicletas		XXXXXXXXXX		BUSES	69	XXXXXXXXXX

7 PERMISO(S) ANTERIOR(ES) (agregar hoja adicional en caso de requerir más líneas)

RECEPCIÓN DEFINITIVA (INDICAR TOTAL O PARCIAL)

TIPO DE PERMISO	N°	FECHA	TIPO	N°	FECHA
EDIFICACIÓN	PE N°01/08 SG	04-01-2008	TOTAL	R.O. 36/11	08-08-2010
MODIFICACIÓN	457	25-05-2011			

8 CLASIFICACION DE LA CONSTRUCCION

CLASIFICACIÓN	m2	%(*)	VALOR m2 (**)	CLASIFICACIÓN	m2	%(*)	VALOR m2 (**)
G3	1.085,26	100,00%	\$181.428	XXXXXXXXXX	XXXXXXXXXX	XXXXXXXXXX	XXXXXXXXXX
XXXXXXXXXX	XXXXXXXXXX	XXXXXXXXXX	XXXXXXXXXX	XXXXXXXXXX	XXXXXXXXXX	XXXXXXXXXX	XXXXXXXXXX
XXXXXXXXXX	XXXXXXXXXX	XXXXXXXXXX	XXXXXXXXXX	XXXXXXXXXX	XXXXXXXXXX	XXXXXXXXXX	XXXXXXXXXX

(*) El 100% corresponde a la superficie edificada total que se calcula según Tabla de Costos Unitarios MINVU

(**) Valor de la Tabla de Costos Unitarios MINVU vigente a la fecha de ingreso de la solicitud

9 DERECHOS MUNICIPALES

PRESUPUESTO (Calculado con Tabla Costos Unitarios MINVU)		\$	196.896.551
SUBTOTAL 1 DERECHOS MUNICIPALES [(a) x Art. 130 LGUC]	1,00%	\$	1.968.966
DESCUENTO POR UNIDADES DE CASAS O PISOS TIPO REPETIDOS	(-)	\$	0
SUBTOTAL 2 DERECHOS MUNICIPALES [(b) - (c)]		\$	1.968.966
DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE [(d) x (30%)]	30%	\$	590.690
DESCUENTO MONTO CONSIGNADO AL INGRESO SOLICITUD	(-)	\$	0
TOTAL DERECHOS A PAGAR [(d) - (e) - (f)]		\$	1.378.276
GIRO INGRESO MUNICIPAL NÚMERO	O.I.: 129; FOLIO: 2045-0	FECHA	10-09-2025

9.1 CÁLCULO DE DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS (Art.130 LGUC; Art. 5.1.4. OGUC)

Unidades de Casas o pisos tipo repetidos	Porcentaje de descuento de los derechos municipales	número máximo de unidades con descuento por tramo	DESCUENTO (\$)
1° y 2°	0%	0	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
3°, 4° y 5°	10%	1	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
6°, 7°, 8°, 9° y °10°	20%	2	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
11 a la 20, inclusive	30%	10	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
21 a la 40° inclusive	40%	20	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
41 o más	50%	variable	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
TOTAL DESCUENTO:			XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Esta tabla se debe aplicar para cada vivienda o piso tipo que se repita

10 GLOSARIO

D.F.L: Decreto con Fuerza de Ley

I.P.T: Instrumento de Planificación Territorial.

SAG: Servicio Agrícola y Ganadero



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la Ley N° 19.799. Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese a la siguiente página web: <https://domenlinea.minvu.cl/Permiso/ValidarDocumento/202502103PEALT000001>

D. S: Decreto Supremo	LGUC: Ley General de Urbanismo y Construcciones	SEREMI: Secretaria Regional Ministerial
EISTU: Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano	MH: Monumento Histórico	SEIM: Sistema de Evaluación de Impacto en Movilidad
GIM: Giro de Ingreso Municipal	MINAGRI: Ministerio de Agricultura	
ICH: Inmueble de Conservación Histórica	MINVU: Ministerio de Vivienda y Urbanismo	ZCH: Zona de Conservación Histórica
IMIV: Informe de Mitigación de Impacto Vial	MTT: Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones	ZOIT: Zona de Interés Turístico
INE: Instituto Nacional de Estadísticas	OGUC: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones	ZT: Zona Típica

- NOTAS: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES)**
- 1.- Este Permiso deberá permanecer en Obra, para ser exhibido a los inspectores de esta D.O.M. cada vez que sea necesario.
- 2.- En atención a lo dispuesto en la Ley N°21.718, de Agilización de Permisos de Edificación, vigente desde el 14 de enero de 2025, y a la Ley N°20.016 de fecha 25 de agosto de 2005, se hace presente que el presente Permiso se otorga bajo la revisión por parte de la Dirección de Obras Municipales (DOM) del exclusivo cumplimiento de las normas urbanísticas aplicables al proyecto, conforme al artículo 116 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones (LGUC). La responsabilidad sobre la verificación y cumplimiento de las demás disposiciones legales, reglamentarias y técnicas vigentes recae exclusivamente en el arquitecto proyectista y demás profesionales que intervinieron en la solicitud del permiso.
- 3.- El timbraje de los documentos y planos sólo acredita que estos componen el expediente aprobado, asimismo de las copias entregadas en atención al artículo 5.1.6. inciso 4 OGUC y 5.1.16. OGUC.
- 4.- Para su Recepción Final, las obras deberán ajustarse a Planos, Especificaciones Técnicas y Emplazamientos aprobados en el presente permiso.
- 5.- El constructor deberá considerar las medidas sobre las faenas constructivas, indicadas en el capítulo 8 del título 5 de la OGUC.
- 6.- El cálculo de derechos para este Permiso se realizó según Resolución Exenta N°2019 de fecha 30 de diciembre de 2024 que "fija valores unitarios de construcción para aplicar en cálculo de derechos de permisos municipales" para el año 2025 y ORD N°133 de fecha 08-04-2025 que reajusta costos unitarios de construcción al segundo trimestre de 2025.
- 7.- El presente permiso considera lo establecido según el artículo 1.2.4. de la OGUC, el cual expresa lo siguiente: "corresponde al profesional arquitecto efectuar, entre otros, los cálculos de "superficie edificada", "porcentajes" y "otros antecedentes declarados", los que, conforme a la mencionada norma, no corresponderá verificar a las DOM". Además en DDU 447 de fecha 13.11.2020 sobre a quién corresponde efectuar y revisar los cálculos relacionados a la ley de aportes, se expresa lo siguiente: "a la DOM le corresponderá verificar el cumplimiento de esta norma urbanística, efectuando su propio cálculo, sobre la base de la carga de ocupación informada por el arquitecto y aplicando la fórmula contemplada en el artículo 2.2.5. Bis".
- 8.- En todo proyecto de construcción, reparación, modificación, alteración, reconstrucción o demolición, el responsable de la ejecución de dichas obras deberá implementar las medidas establecidas en el art. 5.8.3. de la OGUC. Las que deberán ser registradas en el informe de las medidas de gestión y de control de calidad que debe presentar el constructor a cargo de la obra ante la Dirección de Obras Municipales, antes del inicio de faena.
- 9.- En conformidad al artículo 5.2.2. de la OGUC, "Las obras deberán ejecutarse en conformidad con los planos, especificaciones y demás antecedentes aprobados en el respectivo permiso y sus modificaciones, si las hubiere."
- 10.- En caso de existir modificaciones al proyecto aprobado, a sus especificaciones o antecedentes, se procederá conforme lo establece el artículo 5.1.17. OGUC, salvo que se trate de modificaciones menores, las que podrán tramitarse conforme al artículo 5.2.8. de este mismo Capítulo.
- 11.- Los escombros o desechos producto de obras de edificación deberán depositarse en lugares autorizados. El incumplimiento será sancionado por el Juzgado de Policía Local correspondiente.
- 12.- El proyecto "DORMITORIOS EDIFICIO H, OPERACIONAL PROYECTO GABY", se compone de los siguientes elementos y coordenadas UTM-WGS 84 de polígono según Planos entregados por el solicitante:

COORDENADAS PERÍMETRO EDIFICIO H (FUTUROS DORMITORIOS)					
VÉRTICES	ESTE	NORTE	VÉRTICES	ESTE	NORTE
V1	521.936,43	7.410.161,03	V11	521.964,46	7.410.082,59
V2	521.942,68	7.410.162,39	V12	521.953,99	7.410.080,31
V3	521.942,16	7.410.164,76	V13	521.950,09	7.410.098,25
V4	521.943,76	7.410.165,12	V14	521.940,52	7.410.096,17
V5	521.943,61	7.410.165,82	V15	521.938,24	7.410.106,63
V6	521.946,24	7.410.166,30	V16	521.947,81	7.410.108,71
V7	521.953,38	7.410.133,52	V17	521.944,89	7.410.122,16
V8	521.955,57	7.410.133,99	V18	521.935,32	7.410.120,08
V9	521.956,26	7.410.130,85	V19	521.932,72	7.410.132,04
V10	521.954,07	7.410.130,37	V20	521.942,28	7.410.134,12

SUPERFICIE EDIFICABLE INSTALACIÓN DEFINITIVA AFECTA A IFC			
FASE	INSTALACIÓN	CANTIDAD	SUPERFICIE m²
OPERACIÓN	EDIFICIO H (FUTUROS DORMITORIOS)	1	1.085,26
SUPERFICIE EDIFICADA			1.085,26

13.- La superficie aprobada del presente permiso corresponde a: 12.575,32 m2.

TABLAS DE RESUMEN DE SUPERFICIES APROBADAS Y MODIFICADAS

SU PERFICIES EXISTENTES EDIFICIO H			SUPERFICIES NUEVA HABILITACIÓN Y ALTERACIÓN EDIFICIO H		
INSTALACIÓN	CANTIDAD	Superficie Modificación de Proyecto Resolución N°457/ 11	Superficie que se Elimina Modificación de Proyecto Resolución N°457/ 11	Superficie que se Agrega Modificación de Proyecto N°457/ 11	Sup. total presente permiso
EDIFICIO H	1	1.203,00	136,50	18,76	1.085,26
SUBTOTAL	1	1.203,00	136,50	18,76	1.085,26

PERMISOS APROBADOS		ALTERACIÓN		Superficie total m2
Superficie m2 aprobada con Permiso de edificación N° P.01 /08 SG	Superficie m2 Modificación de Proyecto aprobada con resolución N° 457	Se elimina	Se agrega	
32.601,66	12.693,06	136,5	18,76	12.575,32

14.- Se deja constancia que se aprueba el presente permiso teniendo a la vista las siguientes autorización y pronunciamiento: i) OFICIO SEIM N° R.AN-0000009448/2024 de fecha 29-07-2024, que determina que, la modificación del proyecto "Continuidad Operacional Proyecto Gaby Edificio H" se encuentra exento de presentar un IMIV, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 4.6.3., del decreto 30/2017 (MTT). ii) Oficio Seremi MINVU Región de Antofagasta ORD.: N°260/2024 de fecha 08-02-2024 Informa y responde favorablemente, ante la solicitud de informe para aplicación del Art. 55° de la LGUC, a las edificaciones que forman parte del proyecto "CONSTRUCCIÓN EDIFICIO H SECTOR CAMPAMENTO vinculado a proyecto - Continuidad operacional PROYECTO GABY, Codelco División Gabriela Mistral, Comuna Sierra Gorda. / PREDIO ROL AVALÚO 8500-4. iii) Resolución Exenta SAG Ministerio de Agricultura N°123/2024 de fecha 22-02-2024. Resuelve sobre solicitud de informe de factibilidad para construcciones ajenas a la agricultura en área rural (IFC).



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la Ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese a la siguiente página web:
<https://domenlinea.minvu.cl/Permiso/ValidarDocumento/202502103PEALT000001>

15.- En atención a lo dispuesto en la Ley N°21.718, de Agilización de Permisos de Edificación, vigente desde el 14 de enero de 2025 y la DDU 513 Circular Ord. N°06 que informan las normas de la misma, en su numeral 12.4.2 indica que "con posterioridad al otorgamiento del permiso, como también fue precisado en su momento por la circular DDU 278, conforme al artículo 142 de la LGUC, el DOM posee la facultad de fiscalizar las obras de edificación y urbanización que se ejecuten dentro de la comuna y, en tal sentido, si constata infracciones a la LGUC, su Ordenanza y a los instrumentos de planificación territorial, podrá ejercer las acciones previstas en los artículo 20 y 21 de la LGUC".

16.- Para el numeral 6.11 "NÚMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO" de la presente resolución, se ha considerado la definición de "Unidad" referida en Artículo 6° letra L) del D.S. N°167 de 2016 del Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones, la cual expone: "Unidad: La que, formando parte de un proyecto de loteo o edificación conformado por varias unidades enajenables o de dominio exclusivo, estén o no acogidas al régimen de copropiedad inmobiliaria, permite su utilización en forma independiente del resto de las unidades, tales como lotes o predios, departamentos, viviendas unifamiliares, oficinas y locales comerciales.". Sin perjuicio de lo anterior, se informa que el profesional patrocinante del proyecto declara lo siguiente en la solicitud adjunta en el expediente; se detalla en el siguiente cuadro:

6.13 NÚMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO					Art 6° letra L- D.S. N° 167 de 2016 MTT	
VIVIENDAS	BODEGAS	OFICINAS	LOCALES COMERCIALES	Otro; especificar	Campamento	TOTAL UNIDADES
---	---	---	---	N°	27	27

17.- El permiso actual modifica el recinto "Edificio Oficina Administrativa H" del Proyecto aprobado por Resolución N° 457, el cual cuenta con Recepción Definitiva N° R.O. 36/11 SG. En este contexto, se deja constancia de que dicho recinto ha sido modificado, pasando de "Edificio Oficina Administrativa H" con superficie de 1.203 m² (según el Permiso Primitivo) a "Edificio Dormitorio H", con una superficie de 1.085,26 m² (según el Permiso Actual).

18.- Se deja constancia que en solicitud, numeral 4. "DATOS PROFESIONALES RESPONSABLES", se declara "RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA DE ARQUITECTURA" denominada "GESTIÓN AMBIENTAL S.P.A." RUT N°78.431.420-0, cuyo Rol de Patente corresponde a ROL N°209.243-3.



AAG/MCT/rrv

DISTRIBUCIÓN:

- Sr(a). Propietario(a)
- Servicio de Impuestos Internos
- Expediente N° 202502103PEALT000001
- Archivo DOM



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la Ley N° 19.799. Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese a la siguiente página web: <https://domenlinea.minvu.cl/Permiso/ValidarDocumento/202502103PEALT000001>

AUTORIZACION DE OBRAS PRELIMINARES Y/O DEMOLICION

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

SIERRA GORDA

REGIÓN : II

☐ URBANO

☒ RURAL

NUMERO DE PERMISO
084/2025
FECHA
22-09-2025
ROL S.II
8500-116

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, y su Ordenanza General.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.O.P.D.-5.1.3./ 5.1.4. N° 202502103PAAD000002
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° XXXXXXXXXXXXXXXX de fecha XXXXXXXXXXXXXXXX
- E) La Solicitud de Permiso de XXXXXXXXXXXXXXXX correspondiente al expediente N° XXXXXXXX
- EDIFICACION - LOTEO

RESUELVO:

1.- Otorgar permiso de DEMOLICIÓN
OBRAS PRELIMINARES O DEMOLICION

para el predio ubicado en calle/avenida/camino KM 41, RUTA 25-CH, S/N° (Servidumbre 3052-2009, Porción 006)

N° XXXXXXXX Lote N° XXXXXXXX manzana XXXXXXXX localidad o loteo XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

RURAL sector MINERA SIERRA GORDA SCM

URBANO O RURAL

que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS que forma parte de este permiso.

2.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
SIERRA GORDA SOCIEDAD CONTRACTUAL MINERA	76.081.590-K
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
ROCÍO AMARILLA PÁEZ	

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de le Empresa del ARQUITECTO o PROFESIONAL COMPETENTE (si procede)	R.U.T.
XX	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
NOMBRE DEL ARQUITECTO O PROFESIONAL COMPETENTE RESPONSABLE	R.U.T.
FRANCISCA TORRES MONTES	

3.- CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DEL PROYECTO

3.1.- OBRA PRELIMINAR

☐	INSTALACION DE FAENAS
☐	INSTALACION DE GRUAS
☐	EXCAVACIONES, ENTIBACIONES y/o SOCALZADO

3.2.- DEMOLICIÓN

☒ PARCIAL	☐ TOTAL	SUPERFICIE A DEMOLER:	36,00	m2
---	--------------------------------	-----------------------	-------	----



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la Ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese a la siguiente página web:
<https://domenlinea.minvu.cl/Permiso/ValidarDocumento/202502103PAAD000002>

PAGO DE DERECHOS:

PRESUPUESTO				\$21.000.000	
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES				%	0,5% del presupuesto Art. 130, núm 7 LGUC
MONTO CONSIGANDO AL INGRESO				(-)	No tiene
TOTAL A PAGAR				\$105.000	
GIRO INGRESO MUNICIPAL		Nº	O.I.:132; FOLIO:161-0	FECHA	22-09-2025
CONVENIO DE PAGO		Nº	--	FECHA	--

NOTA : (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

1.- El solicitante declara las siguientes superficies:

EDIFICACIONES EXISTENTES CON PERMISO Y RECEPCIÓN											
PERMISOS EXISTENTES PREDIO						RECEPCIONES EXISTENTES PREDIO					
ACTO APROBATORIO	Nº PERMISO	FECHA	AUTORIDAD	OBJETO QUE APRUEBA	SUPERFICIE APROBADA (m ²)	ACTO APROBATORIO	Nº PERMISO	FECHA	AUTORIDAD	OBJETO QUE APRUEBA	SUPERFICIE APROBADA (m ²)
Permiso de Edificación	22/14	23-10-2014	DOM Sierra Gorda	Salas Eléctricas	5.197,19	Recepción Definitiva	02/15	29-01-20215	DOM Sierra Gorda	Salas Eléctricas	5.197,19
TOTAL PERMISOS EXISTENTES					5.197,19	TOTAL RECEPCIONES EXISTENTES					5.197,19

2.- Superficie a demoler: Sala Eléctrica 3121-ER-003 con 36,00 m².
Superficie a conservar: 5.161,19 m².

3.- Esta Autorización deberá permanecer en obra para ser exhibido a los inspectores de esta D.O.M. cada vez que sea necesario.

4.- Será responsabilidad del constructor a cargo de la obra, tomar las prevenciones que permitan que las obras de demolición de un edificio se lleven a cabo de tal modo que no se ocasionen perjuicios a las personas o a las propiedades vecinas, debiendo ejecutarse oportunamente los cierros provisorios, apuntalamiento, colocación de alzaprimas, otras obras provisionales que sean necesarias

5.- Los escombros o desechos de la demolición deberán depositarse en lugares autorizados. El incumplimiento será sancionado por el Juzgado de Policía Local correspondiente.

6.- Presenta certificado de desratización N°2502405129 de fecha 01-09-2025, emitido por la Secretaría Regional Ministerial de Salud Región de Antofagasta.

MUNICIPALIDAD
LA COMUNA

FIRMA ELECTRÓNICA

DEL DESIERTO
SIERRA GORDA

ANGELO ARAYA GUEVARA
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

AAG/MCT/mct

DISTRIBUCIÓN:

- Interesado
- Expediente N° 202502103PAAD000002
- Archivo DOM



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la Ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese a la siguiente página web:
<https://domenlinea.minvu.cl/Permiso/ValidarDocumento/202502103PAAD000002>